



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de

LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: Creación y objeto. Créase el Régimen Provincial de Promoción y Mecenazgo para la Investigación Científica, la Innovación Tecnológica, el Desarrollo Productivo Sustentable, la Protección Ambiental, la Conservación de la Biodiversidad y la Preservación del Patrimonio Natural de la Provincia de Buenos Aires.

El régimen tiene por objeto promover la participación de personas humanas y jurídicas de derecho privado en el financiamiento de proyectos de interés científico, tecnológico, productivo, ambiental y de conservación de la naturaleza, mediante el otorgamiento de los beneficios fiscales previstos en la presente Ley.

El régimen tendrá carácter complementario de las políticas y los instrumentos de financiamiento público existentes.